

**NILOPOLIS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 145-07 seguida contra el deudor «Nilopolis, S. L.», se ha dictado el 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 30.357,52 euros de principal y 6.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—75.469.

**NOVAPALMA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.****JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ ALTEA***Declaración de insolvencia*

D.ª Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 115/06 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Ignacio Antonio Fernández, contra Novopalma Construcciones y Reformas, S.L., y José Gabriel González Altea, se dictó Resolución de fecha veinte de noviembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.711 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—75.285.

**PARRAÑA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1444/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Elaziza Lahbil, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se declara al ejecutado Parraña, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 3.190,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Rodríguez López.—75.516.

**PILAR M.ª CANTOS GÓMEZ***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/07 y acumulada Ejec. n.º 80/07, dimanante de los autos 756/06 y acum. 758/06, a instancia de doña Rosa M. Brito Guadalupe y Ascensión Criado Antón, contra Pilar M.ª Cantos Gómez, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada doña Pilar M.ª Cantos Gómez, en situación de in-

solvencia total por el importe de 28.236,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 4 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—75.518.

**PIVAL, S. A.****(En liquidación)**

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de Pival, Sociedad Anónima, celebrada el día 17 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 17 de diciembre de 2007, que se transcribe a continuación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	37.601,29
<b>Total activo .....</b>	<b>37.601,29</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	82.500,00
Diferencia por ajuste capital a euro .....	6,66
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-37.180,07
Pérdidas y ganancias.....	-7.725,30
<b>Total pasivo .....</b>	<b>37.601,29</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Gerardo Redondo Pérez.—76.823.

**PLATA LÍQUIDA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 87/07 a instancia de Johanny Echeverry Borrero contra Plata Líquida, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 16 de noviembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 1.952,53 euros más sendas cantidades de 195,25 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.366.

**PORTOTECNICA S. A.****Unipersonal***Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 17 de diciembre de 2007, el accionista único de Portotécnica, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, adoptó la decisión relativa a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	1.500,00
<b>Total activo .....</b>	<b>1.500,00</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	60.200,00
Reservas .....	683.298,39
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-122.374,54
Resultado negativo ejercicio en curso.....	-619.623,85
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.500,00</b>

Barcelona, 17 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Tomas Biel Ventura.—76.898.

**PROMOCIONES EL RETIRO MÁLAGA, S. A.***Disolución y liquidación*

En Junta universal celebrada en Málaga el 30 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	97.732,18
Tesorería .....	13.267,82
<b>Total activo .....</b>	<b>111.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	111.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>111.000,00</b>

Málaga, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Emilio Sánchez Vera.—76.868.

**PROMOCÉS, S. A.****(Sociedad escindida)****CASER RESIDENCIAL GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por referencia del artículo 254 de dicho texto legal, y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 4 de diciembre de 2007, la Junta general universal de accionistas de Promocés, Sociedad Anónima, aprobó por unanimidad la escisión parcial (sin extinción) de dicha sociedad a favor de una sociedad de nueva constitución, que se denominará Caser Residencial Gestión, Sociedad Limitada. Dicha escisión se aprobó de conformidad con el Proyecto de escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de Promocés, Sociedad Anónima el 15 de octubre de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de escisión, el cerrado a 31 de julio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión. Los acreedores de Promocés, Sociedad Anónima podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 (por referencia del artículo 254) de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de escisión.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Promocés, S.A., Fernando de Lorenzo López.—75.639. y 3.ª 19-12-2007

**RACÓ D'EN PEP, S. A.**

De conformidad con lo que dispone los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó en fecha 20 de octubre del presente, entre otras cosas, la reducción a cero del capital social, amortizando la totalidad de las acciones por causa de pérdidas y efectuar simultáneamente un aumento del capital social en la

cantidad de cien mil euros (100.000,00 €) con arreglo a las siguientes condiciones:

A) El aumento se efectuará mediante la emisión de hasta 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien euros (100,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 a 1.000, ambos inclusive.

B) Se establece un derecho de adquisición preferente a favor de los actuales socios en proporción al valor nominal de las acciones que venían poseyendo hasta la Junta de 20 de octubre del presente, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Para el caso de que no se suscribiese la totalidad del aumento, el plazo de suscripción se prorrogará por un primer plazo de quince días, en el que tendrán derecho de suscripción los propios socios en cantidad superior a la proporción de las acciones que poseían. Para el caso de que no se suscribiese la totalidad del aumento en esta primera prórroga, se establece una segunda por plazo de otros quince días, en el que tendrán derecho de suscripción terceros no socios.

C) Si el aumento no se suscribe íntegramente en los plazos fijados, el aumento se realizará únicamente en la cantidad suscrita hasta entonces.

D) La suscripción de acciones se hará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el total del valor nominal, ingresándose su importe en el cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en «La Caixa», n.º de cuenta 2100 0515 42 0200204954, especificando que el ingreso se efectúa en concepto de desembolso.

Vilanova de la Barca, 27 de noviembre de 2007.—El Administrador, José Manuel Castillón Bardají.—75.273.

## REAL ZARAGOZA, S. A D.

### Junta general extraordinaria

Por el Consejo de Administración de Real Zaragoza, S.A.D., se convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Romareda sito en la calle Asín y Palacios, n.º 11, 50009 en Zaragoza, el día 1 de febrero de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la situación patrimonial de la Entidad.

Segundo.—Aplicación de reservas existentes en la Sociedad a la compensación de las pérdidas acumuladas.

Tercero.—Reducción del capital social de la Sociedad a 125.000 euros, para compensar pérdidas y simultánea ampliación del mismo por un máximo de 1.875.000 euros.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el acuerdo anterior.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo número 20, puntos 2 y 3 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades, al Consejo de Administración para la ejecución, en todo lo necesario, de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Aprobación de una nueva ampliación de capital social, a la vista del informe emitido, al efecto, por el Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración, de la facultad de señalar la fecha en la que el anterior acuerdo de aumento del capital deba llevarse a efecto, así como de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Noveno.—Nueva modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con el acuerdo anterior.

Décimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anóni-

ma Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares, así como los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Se hace constar que los Sres. Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo el Balance de Situación auditado a 30 de junio de 2007 por los auditores de la Sociedad, los informes emitidos por los Administradores justificativos tanto de las propuestas de la operación de reducción de capital para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital como de la posterior ampliación de capital social, así como el texto literal de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas.

Así mismo se comunica que, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro-registro correspondiente, posean 20 o más títulos, pudiendo los que posean menos, agruparse y elegir a otro accionista para que los represente por cada 20 acciones.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Bandrés Moliné.—76.924.

## RECOA EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 21/07 ejecución seguida a instancia de Miguel Ángel Pérez Caneda, contra «Recoa Express, Sociedad Limitada» en la que por auto de fecha 24 de septiembre de 2007, se ha declarado la insolvencia total del ejecutado «Recoa Express, Sociedad Limitada» por la cantidad de 940,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Oviedo, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—75.459.

## RESIDENCIAS EUROPEAS UNIDAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2007, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de enero de 2008, a las 17:00 horas, en el domicilio social, sito en Salamanca, avenida de Mirat, 23-25, 1.º A, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 22 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.  
Segundo.—Notificación de dimisión en el Consejo.

Se ponen a disposición de todos los accionistas los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, que se podrán obtener en el domicilio social.

Salamanca, 17 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Parada Moreno.—76.877.

## RIOJA AIRLINES, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria celebrada en el Colegio de Abogados de La Rioja, calle Bretón de los Herreros, 26, de Logroño (según convocatoria BORME número 196, de 10/10/2007), el 22 de noviembre de 2007, a las 10 de la mañana, y en primera convocatoria, se ha acordado por unanimidad de los presentes que superan el 90 por 100 del capital social, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprueba por unanimidad el estudio económico presentado. Se comenta el rechazo por el Juzgado de lo Mercantil de Logroño del concurso voluntario presentado, inadmitido por falta de liquidez. Se informa de las acciones judiciales emprendidas. Se ratifican dichas acciones por unanimidad.

Segundo.—Se aprueba por unanimidad, la disolución de la sociedad, el cese de los Administradores y la liquidación de la misma. Se aprueba, asimismo, nombrar a don Francisco Javier Sevilla Lamana, Liquidador de la sociedad.

El Liquidador atenderá las reclamaciones de los acreedores afectados en el apartado de Correos número 84 de Logroño (La Rioja).

Logroño (La Rioja), 7 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Francisco Javier Sevilla Lamana.—75.322.

## RÚSTIC HOMS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES ANTER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las Sociedades de Responsabilidad Limitada Rústic Homs y Promociones Anter han aprobado en sus reuniones celebradas el día 13 de diciembre de 2007 la fusión por absorción, suponiendo por tanto, la transmisión en bloque del patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones con relación a los elementos transmitidos.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se comunica de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores, trabajadores y accionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 13 de diciembre de 2007.—Por las administraciones sociales, Joan Homs Tixé, Administrador.—76.132.

2.ª 19-12-2007

## SABATERIA PUNTO DOS S. L.

### Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: que en ejecución 166/05 seguida en este Juzgado a instancia de doña Silvia Pérez Martínez contra Sabateria Punto Dos S.L., sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 2.077,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—75.506.